



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 16 DE JULIO  
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CDIV**

**40**

SECCIÓN  
VI



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**ACUERDO**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.**

**ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE VISITADURÍA NOTARIAL.**

**GUADALAJARA, JALISCO, A 15 DE JULIO DE 2022**

**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General de Gobierno, con fundamento en los artículos 1º, 9º fracción I, 14 fracción VIII y 41 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, ordenamiento del Estado de Jalisco, y con base en los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

I. El artículo 1º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, prescribe que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el ejercicio de las facultades y atribuciones del Poder Ejecutivo, así como establecer las bases para la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública Estatal.

II. Que en términos del artículo 1º, 9º fracción I y 14 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado, en su estructura orgánica de la propia Secretaría General de Gobierno se encuentra la Subsecretaría General de Gobierno misma que cuenta para su funcionamiento con la Dirección de Área de Visitaduría Notarial.

III. De conformidad con el artículo 41 del Reglamento Interno previamente aludido, en caso de ausencia de los funcionarios públicos, se podrá designar a un funcionario público con carácter de encargado de despacho por medio de acuerdo que será publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

IV. El titular de la Dirección de Área de Visitaduría Notarial, estará ausente los días del 18 al 22 de julio de 2022, por lo que a través del presente tengo a bien designar a la persona que fungirá como encargada de despacho durante ese periodo.

En mérito a los fundamentos y razonamientos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se designa a **Esaul Ramírez Barrera**, en su carácter de Jefe "B", como encargado de despacho de la Dirección de Área de Visitaduría Notarial, por el periodo comprendido del **18 al 22 de julio de 2022**.

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**  
Secretario General de Gobierno  
(RÚBRICA)





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial          | \$207.00 |

#### Publicaciones

- |                                                                                    |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$620.00   |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal                                             | \$959.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

**Atentamente**

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

# S U M A R I O

SÁBADO 16 DE JULIO DE 2022  
NÚMERO 40. SECCIÓN VI  
TOMO CDIV

**ACUERDO** del Secretario General de Gobierno  
que designa encargado de despacho de la  
Dirección de Área de Visitaduría Notarial.

**Pág. 3**



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)